

RESUMEN EXTENDIDO

AL MACHO ESCRACHO: Procesos informales de denuncia-castigo feminista en la ciudad de Santa Fe

JANCIK, I. Guadalupe

FHUC-UNL Director: SOZZO, Máximo Codirectora: GUALA, Natacha

Área: Ciencias Sociales

Palabras clave: Criminología- Escrache- Mujeres

INTRODUCCIÓN

El surgimiento de Ni Una Menos en el año 2015 en Argentina, puede leerse como indicador de un nuevo momento de movilización en la historia reciente del movimiento de mujeres en nuestro país. A esto se suman otros eventos como el "Me Too" en el plano internacional, y el suceso argentino "Mirá Como Nos Ponemos" durante el año 2018. Estos eventos configuran una muestra de algunas de las nuevas formas de activismo feminista durante el periodo, que vienen a sumarse a otras formas de activismo tradicionales. Tienen la particularidad además, de expresar denuncias ante la sociedad civil. referidas a delitos de violencia contra las muieres. que se presumen impunes. Particularmente, la forma de activismo que configura el eje de análisis de éste trabajo es la de acciones de "escrache" a varones. La práctica es analizada con el herramental teórico que ofrece la criminología crítica y feminista. La elección de éste marco teórico obedece a que el objeto de estudio en sí mismo constituye una forma de denunciacastigo de un hecho de violencia, y una falta de confianza de las mujeres en el sistema de justicia -o una constatación de ineficacia del mismo - que las lleva a ponderar mecanismos informales que pueden considerarse punitivos. A partir de éstas consideraciones introductorias. esta presentación tiene por objeto mostrar los primeros avances de investigación realizados en el marco de una beca EVC-CIN destinada a analizar de forma descriptiva y exploratoria, las prácticas de escrache a varones en la ciudad de Santa Fe.

Título del proyecto: "Poder, orden y efectos del encarcelamiento. Una exploración en profundidad de las prisiones de varones y muieres"

Instrumento: CAI+D Año convocatoria: 2017 Organismo financiador: UNL Director: SOZZO, Máximo





OBJETIVOS

- Comprender la emergencia de escraches a varones cis-género por la comisión de presuntos delitos vinculados a la violencia física o sexual contra mujeres.
- Relevar las representaciones de las mujeres en torno a la práctica
- Esbozar una tipología en base a los usos asignados a la misma en la ciudad de Santa

METODOLOGÍA

Siendo éste un tema de vacancia dentro de los estudios sobre la cuestión criminal, y teniendo en cuenta que el objetivo es comprender un fenómeno que se está produciendo en la actualidad, cuyos efectos aún se desconocen; se acudió a una metodología cualitativa descriptiva-exploratoria.

Por un lado, se indagó en material de acceso público sobre la temática de escraches: fuentes periodísticas, redes sociales, documentos del movimiento de mujeres santafesino, documentos de agrupaciones de mujeres de la ciudad, observación participante en actividades militantes dedicadas a la discusión de la temática y entrevistas en profundidad con mujeres que acudieron al uso de la práctica durante el periodo, y con mujeres que se autoperciben parte del movimiento de mujeres santafesino en general.

Sobre la información recabada, se realizaron una serie de primeras generalizaciones y se rastrearon similitudes y diferencias en desarrollos teóricos afines dentro de la criminología crítica y feminista.

CONCLUSIONES PARCIALES-AVANCES

Los escraches están siempre dirigidos hacia un sujeto cuya responsabilidad es individualizada, a diferencia de otras acciones de protesta que son orientadas, por ejemplo, hacia el Estado. El ataque es hacia un varón acusado de agresor. Esto no excluye que de forma paralela se realicen también demandas al Estado en pos de la condena de dicha persona en los casos en los que existen denuncias institucionalizadas; pero esto es accesorio y no es en ningún caso la motivación central. Si bien la práctica puede tener como correlato un proceso institucionalizado de denuncia, proceso judicial, etc. tampoco aquí es central ninguna apelación al Estado, más bien la lógica central es *dejar en evidencia y generar rechazo público y condena social* ¹ hacia ese varón señalado como agresor. Por eso se entiende aquí al escrache a varones como una práctica de denuncia-castigo informal del feminismo.

Por otro lado, se pretende que la práctica colabore a una transformación social, ligada a la modificación de las formas hegemónicas de socialización entre varones y mujeres que implican subordinación y violencia normalizada. Esta transformación es pensada a largo plazo, las herramientas son la educación de las nuevas generaciones, y la apelación al potencial simbólico de la pena informal para los varones adultos (es decir, el miedo a ser escrachado colaboraría a un cambio de actitud de los varones violentos). En otras palabras, esto equivale a decir que las mujeres levantan una denuncia hacia una sociedad patriarcal y machista, que en estos casos ven materializada en la responsabilidad individual de varones concretos

¹ Poner al descubierto y generar rechazo y condena social fueron los objetivos de los escraches en nuestro país, realizados originariamente por la agrupación H.I.J.O.S hacia los genocidas indultados y/o eximidos de responsabilidad con las leyes de obediencia debida. (Pereyra, 2001)



100 UNL UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

En segundo lugar podemos señalar que el rol de víctima aparece como un lugar de legitimación para la toma de la palabra y para la toma del espacio público. Esto, lejos de ser propio de los feminismos, es bastante frecuente en grupos de protesta en nuestras sociedades actuales.

Por otro lado, podemos señalar que (al menos en los casos recabados al momento) los procesos de escrache son vividos por las mujeres con sensaciones similares a las que atraviesan cuando deciden realizar un proceso judicial contra su agresor, la diferencia reside, en el acompañamiento diferenciado que reciben en uno y otro proceso. Con esto nos referimos a sentimientos que se repiten en ambos procesos: duda sobre la eficacia o no de la acción, miedo por una posible respuesta violenta del varón al recibir una notificación judicial o al recibir la noticia de estar protagonizando un escrache, entre otras. La diferencia se relaciona a sentimientos de angustia, soledad e impotencia que sólo se presentan al atravesar con una denuncia ante diversas agencias estatales. Por el contrario, cuando un escrache es llevado adelante, se realiza con un grupo de contención que se compone de otras mujeres, compañeras, pares, con las cuales las mujeres se identifican y se sienten seguras.

Por último podemos esbozar que los escraches revisten diversas utilidades que no son excluyentes entre sí. Entre otras: 1) permiten a las mujeres una denuncia-castigo propia ante la impunidad garantizada por aquello que consideran una "Justicia Patriarcal"; 2) como demanda al Estado ejercen una función de presión en casos judicializados; 3) proponen una disputa cultural sobre las pautas de socialización heterosexual y una ruptura del silencio acerca de las violencias sufridas por las mujeres, en particular las que revisten violencia física y sexual.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Antony, Carmen (2017) Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo y derechos humanos, Ediciones UNDAV, Bs. As.
- Bodelón, E. (2016). Cuestionamiento de la eficacia del derecho en relación a la protección de los intereses de las mujeres. Delito Y Sociedad, 1(11/12), 125-138.
- CHRISTIE, Nils (1997): Los conflictos como pertenencia, en AAVV: De los delitos y de las víctimas. Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires.
- Cueto Rúa, S. (2010) Demandas de justicia y escrache en HIJOS La Plata. Trabajos y Comunicaciones (36), 165-183. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5075/pr.5075.pdf
- Gamallo, Leandro (2017): Las formas de las represalias violentas en Argentina. Las acciones colectivas de violencia punitiva (2009-2015), en Revista Delito y Sociedad 44, Año 26, 2° semestre 2017
- Maqueda Abreu (2007): ¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres?, en Indret: Revista para el Análisis del Derecho, ISSN-e 1698-739X, Nº. 4, 2007
- Pereyra, Sebastián (2001) Las protestas de derechos humanos en la Argentina de la consolidación democrática 1989-1998, (prepared for delivery at the 2001 meeting of the Latin American Studies. Disponible en: http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/PereyraSebastian.pdf)
 Washington DC, September 6-8, 2001."
- PITCH, Tamar (1995): Responsabilidades limitadas, Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires.
-(2009): La sociedad de la prevención, Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires





- (2010): Sexo y género de y en el derecho: el feminismo jurídico, en Anales de la Cátedra Francisco Suárez, ISSN 0008-7750, Nº 44, 2010, págs. 435-459
-(2014): La violencia contra las mujeres y sus usos políticos, en Anales de la Cátedra Francisco Suárez, ISSN 0008-7750, Nº 48, 2014, págs. 19-29
- Rodríguez Alzueta, E. (2014): Los pibes chorros, en Tonkonoff (ed.) Violencia y Cultura. Reflexiones contemporáneas sobre Argentina. CLACSO, Bs. As



